

Transitando por las huellas de Matilde

Nívea Vélez Palacio

Universidad Técnica Particular de Loja

niveavelezpalacio53@gmail.com

Recibido: 4 de noviembre de 2024 / Aprobado: 22 de noviembre de 2024

Resumen

Matilde Hidalgo, mujer de clase media, desafiando los estereotipos de su época ingresa a un colegio masculino, como el inicio de su lucha por los derechos de las mujeres que la condujo a un reconocimiento social que la abrió un camino para su incursión en la vida pública, como profesional y como política. Así, fue concejala y primera vicealcaldesa entre otros desempeños públicos.

La chispa que encendió Matilde dio frutos también en los movimientos de mujeres que avanzamos de manera importante, construyendo la unidad en la diversidad, y luchando por nuevos logros a favor de las mujeres. En cuyo avance se lograron varios instrumentos y reformas jurídicas. Sin embargo, solo el avance de la norma nunca fue suficiente para alcanzar los derechos de las mujeres amparadas en tales normas. Esto ha sido y es un camino que exige tanto su aplicación como encontrar maneras para aplicarlas que, en los hechos no excluyan a las mujeres.

Palabras clave: desafíos, estereotipos, lucha, derechos, instrumentos jurídicos, exclusión.

Abstract

Matilde Hidalgo, middle class woman, challenging the stereotypes of her time, enters to a male school, as the beginning of her fight for women's rights that led her to social recognition that opened a path for her entry into public life, as a professional and as a politician. Thus, she was a councilor and first vice mayor among other public performances.

The spark that Matilde lit also bore fruit in the women's movements that we advanced in an important way, building unity in diversity, and fighting for new achievements in favor of women. In whose advancement several instruments and legal reforms were achieved. However, the advancement of the norm alone was never enough to achieve the rights of women protected by such norms. This has been and is a path that requires both its application and finding ways to apply them that, in fact, do not exclude women.

Keywords: challenges, stereotypes, struggle, rights, legal instruments, exclusion.

Las mujeres ecuatorianas somos herederas de un legado que nos conmina a asumir nuevos retos hasta lograr la equidad, hemos transitado por el camino que nos abrió Matilde, pero aun enfrentamos a una sociedad que nos discrimina y nos oprime por nuestra condición de mujer, por ello, es imperativo un pacto sororo que partiendo de reconocernos diferentes construyamos una gran unidad capaz de hacerle frente al poder patriarcal»

Las mujeres ecuatorianas hemos estado presente en las grandes transformaciones que ha vivido el país, en las batallas por la independencia y en las luchas comunitarias, pero es hace 100 años que una mujer lojana decidió abrirse espacio para exigir primero su derecho a la educación y luego a la participación política, en un contexto en el que era impensable que una mujer luchara por evadir su «destino» de dedicarse a las actividades domésticas tradicionalmente naturalizadas como propias de las mujeres, para estudiar, ejercer profesionalmente como médica, y luego para acercarse a la urnas a sufragar, ser candidata a puestos de elección popular e incursionar en la vida pública.

Matilde Hidalgo mujer de clase media, desafiando los estereotipos de su época, ingresa a un colegio masculino el único que existía en su ciudad, el Bernardo Valdivieso, convirtiéndose en la primera bachillera, luego en la primera médica y más tarde en la primera sufragista otorgándonos a las mujeres ecuatorianas el título de pioneras en el ejercicio de este derecho político en América Latina en el año 1924.

Pero, su lucha por los derechos de las mujeres la condujo a un reconocimiento social que la abrió un camino para su incursión en la vida pública. Así, para 1925, la ciudad de Machala la designa su primera concejala y un año después en el mismo cantón es nombrada primera vicealcaldesa.

La chispa que encendió Matilde dio frutos también en los movimientos de mujeres que avanzamos de manera importante, construyendo la unidad en la diversidad, y luchando por nuevos logros a favor de las mujeres.

El primero quizás es el reconocimiento del voto facultativo para las mujeres y que fue incluido en la Constitución de 1945, entrando en vigencia un año después. Luego la Constitución de 1967 en su Art. 21 establece el voto obligatorio para todos los ciudadanos ecuatorianos hombres y mujeres. En las reformas jurídicas en 1997 se aprueba la llamada ley de amparo laboral de la Mujer que estableció la obligación de designar 20% de mujeres en diferentes espacios de la administración de justicia, cortes de justicia, notarias y registradoras, entre otras. Así mismo, que las empresas debían contratar un porcentaje mínimo de mujeres, a determinarse por las Comisiones Sectoriales del Ministerio de Trabajo.

La Ley de Amparo Laboral de la Mujer¹ fue una reforma jurídica en Ecuador en 1997 que buscaba garantizar el derecho al trabajo y la no discriminación en el

1 Reformas jurídicas en 1997 Ley de amparo laboral

ámbito laboral. Esta ley estableció que las empresas debían contratar un porcentaje mínimo de mujeres, el cual sería determinado por las Comisiones Sectoriales del Ministerio del Trabajo.

La medida se basó en la idea de que las mujeres ecuatorianas estaban preparadas para participar en igualdad de condiciones con los hombres en todas las actividades productivas.

De igual manera, la Ley de cuotas y participación política de las mujeres se emite en el Ecuador en 1997 como una medida para garantizar el derecho al trabajo y a la participación política; Sin embargo, no han faltado mecanismos para coartar estas iniciativas o simplemente ha habido una tendencia a no tomarlos en cuenta.

Era de esperarse que estos avances en la base normativa incidirían en la participación política de las mujeres;² pero, cabe preguntarse: si los avances alcanzados por el movimiento de mujeres a partir de 1997, en el marco de la primera ley de cuotas, así como los avances alcanzados en la Constitución de la República vigente desde 1998, han incidido en la participación política de las mujeres.

La realidad ha dado cuenta de que solo el logro de un instrumento jurídico a favor de un derecho no es suficiente para que este se ha efectivo. Lo que refiere a la necesidad de que tanto individual como colectivamente se vindique su aplicación. Por otro lado, el enunciado de principio de igualdad ante la Ley, no necesariamente ha tomado en cuenta las diferencias de condición, situación y posición, en este caso existentes entre hombre y mujeres, lo cual ha conducido a que la aplicación de las normas jurídicas se lo haga de manera semejante a ambos, con un tratamiento, aparentemente igualitario, siendo que en la realidad la aplicación ha sido con las referencias de los hombres, tomadas como generalizables o universales también de las mujeres. Situación que ha devenido un trato y aplicación desigual de la norma en desventaja de las mujeres y con una exclusión no vista como tal. Esta es una de las razones por las que los derechos no han sido ejercidos plenamente.

La Constitución de 1998 establece la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de elección popular y en todas las instancias jerárquicas superiores de la administración. En el 2000 se logra introducir una reforma para que las cuotas se cumplan de forma ascendente, es decir, se incrementaría en un 5% la participación de mujeres en cada elección hasta llegar al 50%; sin embargo, no fue fácil la aplicación de este mandato, la fuerza patriarcal estuvo alerta para desactivarlo y para ser burlado por quienes estaban frente al Tribunal Supremo Electoral de la época, que con el apoyo de los partidos políticos elaboraron un reglamento con el cual fácilmente impidieron la aplicación de la alternabilidad y secuencialidad.

2 Peralta, Zambrano, Aide. *Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador*

Es la Constitución del 2008 que en su Art. 65 establece que:

*El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.*³

Pasaron 12 años y es recién en el 2020 que la reforma al Código de la Democracia incluye elementos como la paridad en los binomios de los gobiernos locales y se tipifica la violencia política de género como una infracción electoral muy grave. En esta misma reforma se establece que la paridad en el binomio presidencial se cumpliría en el próximo proceso electoral. En el año 2023 se producen las elecciones adelantadas como consecuencia de la aplicación de la muerte cruzada y, en esta ocasión, nuevamente la lucha del patriarcalismo presente en la institucionalidad pública y en los partidos políticos, en este caso el Consejo Nacional Electoral, está presente.

Nuevamente el Consejo Nacional Electoral pretende burlar esta disposición y, el CNE junto al llamado Consejo Consultivo, integrado por representantes de los partidos y movimiento políticos deciden que la próxima elección es en la que se aplicaría la paridad en los binomios presidenciales, es decir en la del 2025, pretendiendo arrebatarlos este derecho.

El movimiento de mujeres movilizado en todo el país y a través de un recurso contencioso electoral presentado por dos mujeres afiladas a partidos políticos, obtiene una sentencia favorable de parte del Tribunal Contencioso Electoral para exigir el cumplimiento de la paridad en los binomios presidenciales.

A pesar de los avances en materia de derechos en el marco normativo la participación política de las mujeres es limitada, No obstante que la mitad de la población ecuatoriano somos mujeres, continuamos consideradas como una minoría en la representación. Hemos avanzado, pero lentamente. Pues los obstáculos para lograr la igualdad real, ya que la paridad no es suficiente, están fuertemente arraigados y requieren una lucha continua, desde múltiples aristas y polisémica. Lucha que es más fuerte y asimétrica desde el género en el plano político.

Son varios los factores que impiden una competencia equilibrada en el plano político.

Si hacemos una retrospectiva histórica, tales obstáculos eran mucho mayores y complejos y los movimientos de las mujeres por sus derechos eran mucho más débiles que en épocas actuales. Situación que eleva el valor y el significado de mujeres como Matilde que hace 100 años fue condenada cuando decide continuar sus estudios, o más tarde cuando ya siendo la única mujer que ejerce su profesión

3 Asamblea Constituyente, 2008. *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*, aprobada en referéndum por el pueblo ecuatoriano

de médica, en su ciudad natal «percibe una rivalidad que, aunque no busca ni desea, le tiende un cerco de peligroso egoísmo como señala Jenny estrada en su obra» «Una mujer total».⁴

Diversos contextos y manifestaciones, pero similares circunstancias y conflictos para las mujeres en relación a la dificultad e incompatibilidad de la vida política y pública con la privada en la manera como están modelizadas las sociedades: doble y triple jornada para las mujeres, falta de autonomía y un posicionamiento totalmente desventajoso respecto de los hombres. Condición sin la cual los hombres no podrían vivir sus ventajas y su supuesta superioridad de género.

Matilde se batió con circunstancias de género mucho más adversas hace 100 años que hoy, lo cual agranda su lucha y su figura.

Ese doble parámetro de valoración que se utiliza en todos los ámbitos nos aleja del ejercicio del poder. La consigna que señala que lo «Lo personal es político»⁵, puso en evidencia difusos y arbitrarios límites y permitió a las mujeres mirarnos y mirar la vida personal como política. Consigna muy simbólica que da un giro político profundo a la percepción y autopercepción de las mujeres. En la Segunda ola del feminismo, se tomó esta como consigna del movimiento estudiantil, catalogando a la vida personal desde un sentido social y político, como algo público.

El poder patriarcal que mantiene la política determina las reglas de juego en donde persiste la marginación de la mitad de la población en los órganos de representación, y en ellos, no están los intereses de nosotras las mujeres, por ello, nuestra lucha en este ámbito ha seguido un largo y difícil camino en el mundo y nada de lo que tenemos ahora nos ha sido dado fácilmente y por justicia.

La presencia del movimiento feminista es una de las manifestaciones más importante de la lucha por nuestros derechos. Movimiento feminista que con sus planteamientos a favor de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres, nos da herramientas filosóficas, teóricas e instrumentales para luchar por nuestros derechos y posicionamiento, desde cualquier ubicación sea pública o privada.

Contamos con una historia en la cual figuras particularmente de mujeres, han destacado desde un papel de feministas o de precursoras del feminismo. Veo a Matilde haciendo historia desde estos dos papeles.

La capacidad de incidencia de mujeres luchadoras ha propiciado que, muchas mujeres estemos presentes en el mundo público y haciendo ejercicio del poder, desde las carteras de estado o desde los pocos gobiernos locales, con una última tendencia a ampliarse esta presencia. Sin embargo, esta presencia, no necesariamente implica que se trate de mujeres coincidentes y luchadoras por los derechos

4 Estrada Jenny, *Una Mujer Total*, Santillana Ecuador, 5ta edición .199

5 Hanisch, Carol. *Lo personal es Político*. Ediciones Feministas Lúcidas. (Frase popularizada por este ensayo de 1969, bajo el título *Lo personal es político*, publicado en 1970)

de las mujeres. Con frecuencia se trata de mujeres aliadas y consecuentes con los intereses patriarcales y androcéntricos, que han sido usufructuarias del avance en los derechos de las mujeres, para continuar aportando a favor de los mismos intereses machistas, pero dando la aparente imagen de que las mujeres hemos avanzado mucho en nuestros derechos.

Los mecanismos de acción positiva como las cuotas, y la paridad han servido para incentivar la participación política de las mujeres, permitiéndonos llegar a espacios de decisión política, pero, en ellos aún se mantiene un techo, somos las segundas en jerarquía. Son contadas las mujeres que han dirigido partidos políticos o que han sido candidatas a la Presidencia de la República; y, cuando han alcanzado esta dignidad como el caso de Rosalía Arteaga, cuya llegada fue por sucesión presidencial, el congreso de entonces y los intereses y alianzas patriarcales, no tuvieron problema en violar la Constitución para dejarla fuera del poder que legítimamente le correspondía. su delito: ser mujer, por lo tanto, no convenía a sus intereses.

En la medida que avanzamos en el mundo político aparece una reacción que afecta y menoscaba la participación política de las mujeres: la violencia política. Los partidos y movimientos políticos constituyen el primer espacio donde se ejerce la violencia política hacia las mujeres, para obstaculizar o deslegitimar su protagonismo y participación política, e invisibilizar el protagonismo de las mujeres, evidenciándose una arcaica división sexual de roles y espacios: la cúpula ocupada por hombres que son quienes toman las decisiones, hacen los acuerdos, cierran pactos y, la base conformada mayoritariamente por mujeres cuya actividad se circunscribe a la conformación del frente femenino al que se le asigna la consecución de fondos o la campaña puerta a puerta entre otras actividades de menor relevancia política.

Es la misma violencia política que en 1941 relegó a Matilde Hidalgo a su condición de diputada suplente habiendo ganado las elecciones como diputada principal, aunque con otras manifestaciones, rostros y argumentos, es la misma que hoy utiliza todos los mecanismos contra la integridad de las mujeres y que buscan acallarlas y condenarlas al silencio y a la autoexclusión.

La exposición pública a la crítica tiene un precio muy alto para las mujeres y es usual que a quienes llegan a un cargo de decisión o representación política se las utilice como símbolo de todas; de manera que, si comete un error, este se magnifique y se lo endilgue a todas, por lo que es común escuchar, «así son las mujeres», juzgándolas como a un solo bloque.

100 años después de Matilde buscamos celebrar y honrar ese camino, por ello, las mujeres con nuestras diversidades estamos dispuestas a seguir bregando por una sociedad más incluyente y sin barreras y por la participación paritaria en los procesos de toma de decisiones en los ámbitos público y privado que es fundamental para fortalecer la democracia.

Conclusiones

Es importante que desde distintos espacios abramos una gran reflexión sobre los factores institucionales, políticos, sociales y culturales que limitan las posibilidades de las mujeres para llegar a los espacios de poder.

Necesitamos una ciudadanía más activa desde las mujeres para lo cual es importante fortalecer el movimiento de mujeres en sus distintas expresiones, como espacio de deliberación y construcción de propuestas colectivas orientadas a cambiar los patrones culturales que mantienen y reproducen un sistema de subordinación. Para ello, más allá de las legítimas diferencias político partidistas, son necesarias fortalecer las alianzas entre mujeres, con el estado, con los partidos, con las organizaciones sociales, así como, una oportuna vigilancia al cumplimiento de la agenda de mujeres que portan en campaña quienes se candidatizan a puestos de elección popular.

Es indispensable incursionar en los partidos políticos para incidir para cambios en sus estructuras patriarcales que los han convertido en el primer espacio de violencia política. Desde la Coalición Violeta lo estamos haciendo. Urge exigir al CNE una postura más comprometida a fin de que se vigile una utilización más equitativa de los fondos que asigna el estado para la publicidad de la campaña y el necesario control de las empresas electoreras, todo lo cual va en perjuicio de la participación política de las mujeres y su posibilidad de llegar al poder.

Por último, no es posible una presencia colectiva de mujeres sin el establecimiento de alianzas, sin fortalecer las relaciones entre nosotras, sin el respeto a las diferencias.

Es indispensable el apoyo a las mujeres en su ejercicio político el cual supone enfrentar situaciones adversas, muchas veces incómodas y violentas, normalmente sin recursos; pero, merecen el apoyo no por ser mujeres sino, porque han tomado como bandera los intereses del colectivo mujeres, honrando así el legado de Matilde.

Referencias

- Bruera, S., & González, M. (2006). Las mujeres y el poder. Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM).
- Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Estrada, J. (1997). Una mujer total: Matilde Hidalgo de Procel (5.^a ed.). Santillana.
- Herrera, G. (Ed.). (2001). Antología de estudios de género. FLACSO Ecuador.
- Mayorga, M. (2022). Feminismo: Convergencias y divergencias. Editorial Mayorga Brooks.

- Peralta Zambrano, A. (1997). Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador: Reformas jurídicas en 1997 y Ley de amparo laboral. [Documento técnico/Libro].
- Ríos Tobar, M. (Ed.). (2008). Mujer y política: El impacto de las cuotas de género en América Latina. Editorial Catalonia.